



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día lunes 15 de noviembre del año Dos Mil Veintiuno, a las 8:00 a.m. que constan en el **ACTA N.21** y literalmente dicen:

PUNTO 6 LETRA D) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal sobre el expediente reclamo administrativo No. 04-02-2020, según solicitud presentada por la Abogada Vasti Raquel Andrade Moncada, quien actúa como apoderada legal de la señora Sandra Elizabeth Lazo Reyes, se aprobó lo siguiente: **1.- QUE SE DECLARE SIN LUGAR** la solicitud de remedida presentada por la Abogada, **VASTI RAQUEL ANDRADE MONCADA.**- **2.-** En virtud que de acuerdo al dictamen técnico del departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro de fecha 8 de septiembre del año 2021, se indica que se realizó una nueva remedida dando las medidas exactas y acorde al dominio pleno aprobado según acta 19 Punto 6 letra A del 15 de octubre del año 2018, llegando de conformidad ambas partes a un acuerdo con las medidas, se dé por concluido el presente procedimiento administrativo.-Certifíquese.-

PUNTO 7 LETRA A) ACUERDA: Turnar a los departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro y Asesoría Legal la solicitud presentada por los Miembros del Patronato Pro-Mejoramiento de la Colonia **CUMBRE CHOROTEGA**, solicitan darle seguimiento al Acta No. 03 de fecha 14 de febrero del año 2014 en relación al campo de futbol con clave catastral 96-11-01, además deberán de solicitar a la Señora **DULCE MARIA ARTEAGA BETANCO** y a los Miembros del Patronato toda la documentación necesaria para poder solucionar dicho problema, se les requiere a los departamentos en mención que presenten dictamen técnico y legal al pleno de la Corporación Municipal.-Certifíquese.

PUNTO 7 LETRA B) ACUERDA: Turnar a los Departamentos de Catastro y Asesoría Legal la solicitud presentada por la Ciudadana **MERCEDES MEJIA**, solicita la incorporación de un bien inmueble ejidal y creación de la clave catastral de un terreno ubicado en Guanacastillo de Pavana, deberán de brindar dictamen técnico y legal al pleno de la Corporación Municipal donde especifiquen si es procedente o no lo solicitado.-Certifíquese.-

PUNTO 7 LETRA C) ACUERDA: Turnar al Departamento de Catastro y a la Comisión Corporativa de Ejidos la solicitud presentada por la Ciudadana **ROSA MARIA GARCIA BACA**, solicita nuevamente la creación de una clave catastral de un terreno ubicado en la Colonia Javier Soriano, deberán de brindar dictamen técnico al pleno de la Corporación Municipal, indicando si es procedente o no lo solicitado. – Certifíquese.-

PUNTO 7 LETRA D) ACUERDA: Se ordena al Departamento de Compras y Suministros que atienda la solicitud presentada por los Miembros de la Junta Directiva del Patronato Pro-Mejoramiento del **BARRIO EL PORVENIR**, en relación a la donación de materiales.-Certifíquese.-

PUNTO 7 LETRA E) ACUERDA: Da por denegada la solicitud presentada por los Miembros de la Junta Directiva del Patronato Pro-Mejoramiento del **BARRIO EL PORVENIR**, donde solicitan la creación de dos claves catastrales a nombre de las Señoras Lorena Yamileth Ordoñez Aguilar y Mirna Celinia Baquedano Ordoñez, a su vez se les hace saber que



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

deberán de presentar la solicitud de forma personal ante el pleno de la Corporación Municipal las personas interesadas y no como Patronato.- Certifíquese.-

PUNTO 7 LETRA F) ACUERDA: 1.- Da por denegada la solicitud presentada por el Grupo **TALENTO JUVENTUD** debido a que el área solicitada es propiedad privada. - 2.- Se le notifica al Departamento de Catastro que dé cumplimiento al Acta No. 09 Punto 9 Letra A de fecha 14 de mayo del 2021, debiendo informar lo más pronto posible al pleno de la Corporación Municipal. -Certifíquese. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata –

PUNTO 7 LETRA G) ACUERDA: Se le notifica al Gobernador Departamental **EDGARDO LOUCEL AGUILERA** que deberá de presentar nuevamente la solicitud donde requiere exoneración de tasa en concepto de constancia ambiental y permiso de construcción de pozo, ya que la Municipalidad no está facultada para exonerar impuestos como lo solicitaba, pero si está facultada en exonerar.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO 7 LETRA H) ACUERDA: Turnar al Departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por el Abogado **RONALD ADALBERTO RUIZ**, requiere que se proceda anular e incorporar una Escritura Pública que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y que se proceda a proferir la resolución correspondiente, deberá de brindar dictamen legal al pleno de la Corporación Municipal.-Certifíquese.-

PUNTO 7 LETRA J) ACUERDA: Se ordena al Juez de Justicia Municipal y Director de la Policía Municipal que deberán de notificarles a los Señores **GREGORIO RIVERA AQUINO** y **DOLORES RODRIGUEZ** que deberán de retirar el cerco de púas instalado en el área ubicado en el sitio el Chamboroto de este Municipio, ya que según consta los datos emitidos por el departamento de Catastro el área que tienen cercada es calle; podrán notificarle en tres ocasiones y si hacen caso omiso a lo ordenado se autoriza a que realicen la respectiva denuncia ante el Ministerio Publico; ya que en aplicación al **ARTICULO No. 72** de la Ley de Municipalidades dice lo siguiente: Los bienes inmuebles nacionales de uso público como para los parques, **CALLES**, avenidas, puentes, riberas, litorales, lagos, lagunas, ríos obras de dotación social y de servicios públicos, no podrán enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados, en ningún caso se podrá otorgar título a favor de particulares sobre los bienes nacionales y municipales de uso público.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO 7 LETRA L) ACUERDA: Da por recibido el Oficio No. 12-2021-PASAC-TSC-MCDC enviado por **YESSY MARLEN RUBIO** supervisora (Funcional) Auditoria con enfoque Desempeño a los Programas de Ayudas Socioeconómicas que el país ha implementado en el marco del COVID-19, oficio de fecha 20 de octubre de 2021.- Certifíquese. -

PUNTO 8 ACUERDA: Por unanimidad de votos: Exonerar del pago de la tasa por concepto de instalación de una manta (Cruza Calle) a favor de la **RED REGIONAL DE MUJERES DEL SUR**, en celebración del día 25 de noviembre Día Internacional de la eliminación de la violencia Contra La Mujer, la cual estará instalada en la entrada de la Ciudad de Choluteca; y se le ordena al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro emitir el permiso correspondiente. – Este Acuerdo es de ejecución inmediata.-

PUNTO 8 LETRA A) ACUERDA: 1.- Se autoriza a la Comisión Corporativa de Ejidos que asigne el porcentaje aplicable por concepto de dominio pleno a nombre del señor **FELIPE CONSTANTINO GALEAS** del expediente No. 06-21, debido a que dio cumplimiento al Acta No. 16 Punto 8 Letra A de fecha 31 de agosto del año 2021, en vista que presento el tracto sucesivo de como obtuvo el terreno ubicado en Guanacastillo de Pavana.- 2.- Se da por aprobado que el expediente de dominio pleno No. 113-18 a nombre de los Señores **JAVIER FRANCISCO SOLANO ALVARADO Y ELSIS NORIS VILLALOBOS CORRALES** que



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

estaba en suspenso según Acta No. 19 Punto 8 Letra A de fecha 15 de octubre del año 2021, que se conceda lo solicitado que el dominio pleno sea otorgado solamente a favor de la señora ELSIS NORIS VILLALOBOS CORRALES debido a que el señor **(QEPD) JAVIER FRANCISCO SOLANO ALVARADO** falleció según acta defunción presentada y anexada al expediente como también la declaratoria de herederos AD INTESTATO, y en relación a la devolución de la certificación de declaratoria de herederos ad intestato es procedente pero deberá de brindar copia debidamente autenticada y que se proceda archivar.-
Certificación.-



KATHY SOBEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL